



CONVOCATORIA ESPECIAL DE ESTÍMULOS LEP PARA LAS ARTES ESCÉNICAS FASE II - 2020

INFORME DE EVALUACIÓN

ESTÍMULO A LA CREACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS CON ENFOQUE EN VÍCTIMAS (24 de agosto de 2020)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202050035504 dio apertura el día **14 de julio de 2020** a la Convocatoria Especial de Estímulos LEP para las Artes Escénicas Fase II, dentro de la cual se encuentra la modalidad **Estímulo a la creación en artes escénicas con enfoque en víctimas** cuyo objeto es *“Promover la creación de obras de artes escénicas con énfasis en población víctima del conflicto, en las que apelando a los lenguajes y técnicas del teatro, la danza, la música o fusión de las mismas, se generen espacios para la expresión y proyección de las personas desde el reconocimiento de sus experiencias personales especiales y/o colectivas (desplazamiento, desaparición forzosa, etc.), promoviendo el respeto y la inclusión de las mismas en la sociedad”*.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el **27 de julio de 2020** a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación **Estímulo a la creación en artes escénicas con enfoque en víctimas** con un total de dos (2) propuestas recibidas.
3. El día 4 de agosto de 2020 la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El 10 de agosto de 2020 se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
 - 3.1. **En Estudio:** dos (2) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados.
 - 3.2. **Rechazadas:** ninguna propuesta resulta rechazada.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución N° 202050044053 de 2020, se nombraron los jurados de la modalidad de **Estímulo a la creación en artes escénicas con enfoque en víctimas**.
5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:



CRITERIOS	DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS	PUNTAJE
Trayectoria	A través de evidencias que certifiquen que hacen parte del sector de las artes escénicas y a su vez certifiquen la trayectoria artística Corta: 3 puntos, Mediana: 6 puntos y Larga: 9 puntos	9
Claridad y coherencia conceptual y estética	Exposición clara de los marcos conceptuales y/o de referencia que nutren la puesta en escena, así como su relación con la propuesta de montaje. Implementación del énfasis en niñez y adolescencia evidenciado en la propuesta	30
Pertinencia e impacto	Pertinencia de la propuesta en términos conceptuales, sociales, políticos, culturales y estéticos. Relevancia de la propuesta e impacto social que la misma puede lograr.	30
Calidad interpretativa	Se evalúa a partir del material audiovisual previo.	16
Viabilidad técnica y presupuestal	Planeación coherente y equilibrada de las actividades del cronograma y de los rubros del presupuesto, en correspondencia con lo expresado en los objetivos y metodología planteados	15
TOTAL		100

6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1	JURADO 2	JURADO 3	PUNTAJE FINAL
1	294-001	MACHUCA: MEMORIAS DE UNA ESPERA	OMAR FERNANDO ROJAS JAIMES	1098753361	81	78	79	79,33
2	294-002	OTRA VEZ EL VIENTO	JOHN SEBASTIAN PINEDA SUAZA	1017250958	76	73	69	72,67

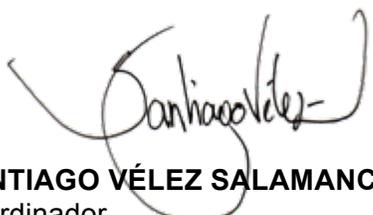


7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.
8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de **Estímulo a la creación en artes escénicas con enfoque en víctimas**, se entregará el estímulo a la propuesta con mayor puntaje siempre y cuando el ganador se encuentre habilitado para recibirlo:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
1	294-001	MACHUCA: MEMORIAS DE UNA ESPERA	OMAR FERNANDO ROJAS JAIMES	1098753361	79,33

9. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo convocatorias.cultura@medellin.gov.co o convocatorias.cultura@gmail.com. Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

EQUIPO CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA


SANTIAGO VÉLEZ SALAMANCA
 Coordinador


DANIEL ECHEVERRI SÁNCHEZ
 Abogado


LEIDY CAROLINA MARÍN S.
 Profesional Administrativa


NÉSTOR RAÚL RICAURTE CASTAÑEDA
 Profesional Universitario

